



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2016-MDEA

El Agustino, **17 FEB 2016**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El informe N°0016-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°16-2016-GAJ/MDEA emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el informe de 0013-2016-GAF/MDEA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los informes N°118-2016-SGTH-GAF-MDEA y N°017-2016-SGTH-GAF-MDEA de la Subgerencia de Talento Humano respecto de la liquidación de beneficios sociales del señor Andrés Ayala Quispe, ex servidor Obrero Permanente, cesado por Limite de Edad, al cumplir 70 años, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Andrés Ayala Quispe, del servicio interno de limpieza del Palacio Municipal, laboro al servicio de la Municipalidad Distrital de El Agustino, desde el 02 de junio de 1981 hasta el 01 de enero del 2016, acumulando en el periodo laborado 34 años, 06 meses y 29 días;

Que, la liquidación de beneficios sociales del ex servidor obrero Andrés Ayala Quispe, la efectuó por tramos la Subgerencia de Talento Humano de conformidad a lo establecido mediante sentencia del Tribunal Constitucional, Exp. N°1084-98-AA/TC, y en lo que corresponde al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°650;

Que, la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del señor Andrés Ayala Quispe, asciende a la suma de S/.36,051.98 Soles (Treinta y Seis Mil con Cincuenta y uno 98/100 Soles).

Estando a los informes de vistos y a lo expuesto en la parte considerativa; y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el abono de **TREINTA Y SEIS MIL CON CINCUENTA Y UNO CON 98/100 SOLES** (S/.36,051.98 Soles), a favor del ex servidor obrero permanente, señor **ANDRES AYALA QUISPE**.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Echegaray Luna
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE